

siones religiosas; 5.3 La existencia de idoneidad requerida; 5.4 Temporalidad de la relación laboral; 5.5 Laicidad y estatuto del profesorado.

El volumen se cierra con un sexto epígrafe titulado «Reflexión final» (pp. 97-103), y una «Bibliografía» (pp. 105 a 117). Por lo que hace a esta última, su indicado notable número de páginas contiene la mención de ciento veintitrés títulos que corresponden tanto a libros como a artículos, y que dan muestra de la atención con la que la autora ha preparado su obra, dotando al volumen de una base científica que las numerosas citas y notas de todo el libro nos muestran con toda evidencia.

Y, por lo que hace a la «Reflexión final», nos encontramos ante un resumen muy claro y ordenado de cuanto el volumen contiene. Como conclusión de cierre, sí que la reflexión de la autora la lleva a considerar que «no descubrimos nada nuevo si afirmamos que la inclusión de una asignatura de corte confesional en la escuela pública y dentro del currículo escolar es una cuestión harto compleja» (p. 102); e incluso –se apunta– «quizá sea necesario desproveer del carácter curricular a la asignatura y, en un modelo de libre acceso, retomar un patrón en el que el empleador sean las Confesiones» (p. 103).

Una reflexión, sin duda, abierta a la continuación por los estudiosos del análisis del tema aquí tratado.

La autora nos presenta con esta monografía un trabajo serio, profundo, reflexivo, fruto de muchas lecturas que se plasman en la vasta y plural bibliografía en la que se encuentran reflejadas con honestidad los diferentes planteamientos y soluciones a una temática que –pese a haber sido tratada de modo profuso– sigue sin encontrar una solución satisfactoria.

Cabe destacar, asimismo, el estudio de la jurisprudencia más relevante en el tema, a veces olvidada por los autores en medio de grandes disquisiciones doctrinales y que, sin embargo, arroja luz sobre los problemas reales que se plantean en nuestra sociedad con la enseñanza de la religión y todos los aspectos que de ella se derivan.

MARÍA JOSÉ CIÁURRIZ

VEGA GUTIÉRREZ, Ana María, *La educación, un derecho y una responsabilidad para mejorar el mundo*, Universidad de La Rioja, Logroño, 2021, 181 pp.

Bajo el sugerente título *La educación, un derecho y una responsabilidad para mejorar el mundo*, la profesora Ana María Vega Gutiérrez, catedrática de Derecho eclesiástico del Estado y Directora de la Cátedra UNESCO Ciudadanía democrática y libertad cultural de la Universidad de La Rioja, reflexiona –y nos invita a reflexionar– sobre la necesidad de recuperar una visión humanista del derecho fundamental a la educación. Desde esta perspectiva, se dirige a la comunidad educativa en su conjunto para recordarnos que la educación no es sólo un derecho humano, sino también una responsabili-

dad de sus titulares para contribuir verdaderamente a mejorar «un bien común esencial» de las sociedades contemporáneas.

Su punto de partida, reconocido en las declaraciones internacionales de derechos humanos y promovido por organismos internacionales como la UNESCO, es claro: la educación es la herramienta más valiosa, probablemente la más poderosa y eficaz, para enfrentar los desafíos de sociedades caracterizadas por la desigualdad, la complejidad y la interconexión. Esta afirmación le lleva a replantearse –y naturalmente a replantearnos– cuál es la finalidad de la educación en el contexto actual de transformación social. En particular, hacia dónde se encaminan –y hacia dónde deberían encaminarse– los sistemas educativos del siglo XXI para desarrollar un modelo armónico e integral de todas las dimensiones de la persona y que, como apunta la profesora Vega, «mejore a la sociedad y que perdure, como hacían los constructores de las catedrales» (p. 11).

Desde este hilo conductor, comienza realizando una revisión de los paradigmas educativos tradicionales para adecuarlos y dar respuesta a las nuevas realidades sociales, tecnológicas y económicas. Esta revisión conduce a la autora a recordarnos el papel crucial que ocupa la educación en las sociedades, en las comunidades y en la vida de cada individuo como baluarte contra la desigualdad y como palanca para llevar vidas dignas y significativas que ayude a cada uno a elaborar con libertad su propio proyecto existencial (p. 41). En este contexto, incide en la importancia de la función del profesor para conducir todas las potencialidades que permanecen latentes en el interior de los estudiantes; su papel, más allá de instruirles en las competencias estrictamente profesionales, es enseñarles a pensar críticamente (p. 41). El entorno social actual, altamente digitalizado, así lo requiere: es necesario ayudarles a pensar y a comprender la ingente cantidad de conocimientos a la que tienen acceso, situarlos en su contexto y ofrecerles criterios para darles sentido. Este es, nos explica la profesora Vega, el verdadero objetivo de una visión humanista que ha de inspirar la finalidad del derecho a la educación (p. 43).

Este enfoque le permite propugnar una mirada a la educación más integral e integradora, en la que junto al acceso a la educación de todos los estudiantes con independencia de su origen socioeconómico, adquiera también relevancia la calidad educativa y la pertinencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje interpretados naturalmente desde una matriz humanista. En efecto, Vega Gutiérrez nos anima a adoptar un concepto de calidad basado «en otras perspectivas más humanistas que pongan el acento en las personas, en la justicia social y en el desarrollo sostenible»; un cambio de paradigma en el que los enfoques interculturales y los derechos humanos con sus consiguientes responsabilidades se transformen en marcos de referencias alternativos» (p. 50). En la misma dirección, considera necesario vincular el aprendizaje con la realidad y sus necesidades; esto es, integrar herramientas digitales de manera efectiva para mejorar el pensamiento crítico de los estudiantes en un mundo cada vez más digitalizado. De modo que, como señala la autora, la empleabilidad se contemple no como una meta, sino como una solución. Se trata de formar «profesionales cultos, versátiles y creativos, con conocimientos amplios e interés por aprender de modo continuo» (p. 51). En definitiva,

profesionales que estén a la altura de lo que requieren las sociedades interconectadas y digitalizadas del siglo XXI.

Resulta de interés que en este proceso no se olvida de atribuir y compartir responsabilidades entre todas las partes involucradas: familias, educandos y sistemas educativos. Nos recuerda que «el interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación». Por ello, y para evitar que el Estado se arrogue el derecho de asimilar el interés superior del menor al suyo propio, puntualiza que «dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres» (p. 76). Además, defiende que, sobre todo en el ámbito universitario, la responsabilidad alcanza también los estudiantes y, especialmente, las instituciones educativas –y los docentes– deben asumirla y comprometerse para estar a la altura del deber de educar en el ejercicio de la libertad a través del pensamiento crítico.

En todo caso, la profesora Vega no peca de ingenuidad. No se trata de reinventar las finalidades del derecho a la educación descritas en los textos internacionales pues, como bien señala, todas ellas conservan plena vigencia y tienen por objeto el pleno desarrollo de la personalidad, sino que recoge el testigo de la visión humanista que propugna la UNESCO para apelar a la responsabilidad social de la educación superior. Desde esta aproximación, sitúa el foco de atención en sus políticas educativas y en los modelos pedagógicos con la finalidad de adecuarlos a los desafíos que se plantean y resulten más coherentes con la visión humanista de la educación que late en ellas. Para ello, nos ilustra sobre temas conexos cuya reinterpretación será de notable relevancia para implementar el modelo de educación propuesto. En particular, se detiene a explicar el proceso que conllevó la sustitución de la lógica del Estado-nación por la lógica de los derechos humanos fundamentados en la dignidad de la persona; la concepción de la neutralidad estatal en materia educativa; la educación como derecho representativo de la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos y esencial, además, para el ejercicio de la libertad de enseñanza; etc. Igualmente, se refiere a la educación inclusiva e intercultural que preconiza el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 de la Agenda 2030, como aspecto crucial para combatir la discriminación y promover la igualdad de oportunidades y que, además, le sirve de base para explicarnos en qué consiste la perspectiva o enfoque de derechos humanos en la educación y, en concreto, en la educación superior (pp. 96-155).

En definitiva, propugna una visión humanista del derecho fundamental a la educación centrado en la dignidad personal en estrecha conexión con la responsabilidad y el deber de los titulares del derecho de mejorar la sociedad y la consecución del bien común. El mensaje que nos transmite la autora es positivo: el sistema universitario está en condiciones de asumir este desafío a través de cauces diferentes y complementarios sobre los que realiza un interesante recorrido. A su juicio, es el momento oportuno para que las universidades se conviertan en lugares «no sólo para «técnicos intelectuales», sino para «personas de pensamiento» capacitadas para pensar y hacer pensar de manera esencial, holística y transdisciplinar» (p. 166).

En suma, este libro es una reflexión profunda sobre el papel de la educación en la construcción de un mundo más justo y equitativo. La autora ofrece una visión crítica y

propositiva, invitando a los lectores a recuperar la visión humanista de la educación como herramienta esencial para transformar la sociedad y enfrentar los desafíos globales. Su lectura, y posterior reflexión, resulta imprescindible para afrontar los retos educativos que se plantean en las sociedades contemporáneas altamente interconectadas y globalizadas. Por ello, felicitamos a la profesora Vega Gutiérrez por la oportuna elección del tema, por el abundante aparato bibliográfico, y la animamos a que continúe reflexionando, en el marco de la cátedra UNESCO, sobre esta línea de investigación que tantos frutos ha dado y que, sin duda, seguirá dando en el futuro para mejorar el mundo.

SILVIA MESEGUER VÉLASCO

